



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MOLINA CANTERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

CERTIFICO :

Que el Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, ha dictado, el día 21 de Febrero de 2022, la siguiente RESOLUCIÓN número 578-2022:

«Expte. GEX num. 1705/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiendo tenido lugar la constitución del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota el día 15 de junio de 2019 para el mandato corporativo 2019/2023, esta Alcaldía-Presidencia estimó necesario proceder a una nueva organización municipal al objeto de mejorar y reordenar las competencias de las Áreas de Gobierno, una mayor racionalización y un más claro reparto de las funciones que corresponden a los miembros del Gobierno Municipal, quedando así definida de forma completa la organización municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio.

Mediante resolución de Alcaldía número 2406, de fecha 9 de julio de 2019, fueron estructurados los servicios del Ayuntamiento de La Carlota en diferentes áreas.

Considerando necesario la reorganización del gobierno municipal y teniendo en cuenta que es competencia de esta Alcaldía la dirección del gobierno y la administración local, de conformidad con lo establecido en el 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendido lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Modificar la estructura los servicios del Ayuntamiento de La Carlota en las siguientes Áreas, al frente de las cuales se nombra al Presidente, Vicepresidente y Concejal/a adjunto/a de cada una de ellas, con las competencias que comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a cada Área, quedando como sigue:

1.- Área de Hacienda y asuntos económicos:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidente: D. José Manuel Reifs Miranda.
Concejales Adjuntos: D. Juan José Gil Gutiérrez
D. Francisco Javier Martín Torres.

2.- Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica.

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidenta: Dña Raquel María Alors Reifs.
Concejales Adjuntos: D. José Carmona Carmona.
D. Gema María Baena Hernández.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

FABB 1515 47A1 82E4 C467



FABB151547A182E4C467

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

FEDATARIO PÚBLICO Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/2/2022
VºBº de Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 21/2/2022

plm_lma_corte_fedu_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

3.- Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Turismo:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: Dña. Laura Bernier Pérez.

Concejales Adjuntos: Dña. María Rafaela Rodríguez Aragonés.

D. Antonio Carmona Castillo.

D. Antonio Rodríguez Hidalgo.

4.- Área de Deportes, Juventud y Personal:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: D. José Manuel Reifs Miranda.

Concejales Adjuntos: D. Antonio Rodríguez Hidalgo.

D. Antonio Carmona Castillo.

5.- Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo e Inserción Socio-Laboral:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.

Vicepresidenta: Dña. Gema María Baena Hernández.

Concejales Adjuntos: Dña. Raquel María Alors Reif.

D. José Carmona Carmona.

6.- Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: D. Juan José Gil Gutiérrez.

Concejales Adjuntos: D. José Manuel Reifs.

D. Francisco Javier Martín Torres.

SEGUNDO.- De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda., La Secretaria General, Fdo.: M^a del Carmen Molina Cantero»

Y para que conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en La Carlota (Córdoba).

Vº Bº

EL ALCALDE,

Antonio Granados Miranda.

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a del Carmen Molina Cantero.

(Fecha y firma electrónicas)

2

Código seguro de verificación (CSV):

FABB 1515 47A1 82E4 C467



FABB151547A182E4C467

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

FEDATARIO PÚBLICO Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/2/2022

VºBº de Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 21/2/2022